



AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la selección de una plaza de oficial de primera (personal laboral fijo), por concurso-oposición, del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en las reuniones celebradas los días 6 y 18 de abril de 2.017 de 2017, adoptó, entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Otorgar en el segundo examen, de carácter práctico, las puntuaciones que se relacionan a continuación:

OPOSITORES	PUNTOS SEGUNDA PRUEBA TEÓRICO - PRÁCTICA
APELLIDOS Y NOMBRE	
Antolín Royuela, Teresa	NO APTA
Concejo San Martín, Juan Carlos	NO APTO
Fuente Alonso, Mario	5,750 Puntos
Fuente González, Teófilo	NO APTO
Mazariegos Pérez, Agustín	NO APTO
Santamaría Ramírez Pedro A.	NO APTO

SEGUNDO.- Otorgar las puntuaciones definitivas siguientes al aspirante que han superado todos los ejercicios:

Aspirante: FUENTE ALONSO, MARIO

Fase concurso puntos: 1,340 puntos

Fase oposición: 8,563 puntos

-test (2,813 puntos)

-ejercicio práctico (5,75 puntos)

Puntuación total: 9,903 puntos

TERCERO.- Conforme a la Base 9ª de la Convocatoria, declarar aprobado a D. MARIO FUENTE ALONSO, por ser el único aspirante que ha superado todos los ejercicios.

CUARTO.- Elevar a la Alcaldía, como órgano competente, propuesta de formalización del contrato en el candidato D. Mario Fuente Alonso, junto con el expediente, sin que se proponga ningún suplente.

QUINTO.- Con carácter previo a la toma de posesión, D. MARIO FUENTE ALONSO, deberá someterse a reconocimiento médico determinante de su capacidad para el desempeño de la plaza.

SEXTO.- D. MARIO FUENTE ALONSO, deberá tomar posesión en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo presentar en la Sección de Personal la documentación recogida en la Base 9ª de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- Hacer públicos los resultados definitivos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página Web de la misma.

En Aguilar de Campoo a 5 de mayo de 2.017.

Contra la presente resolución puede formularse Recurso de Alzada ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en el plazo de un mes y conforme a lo establecido en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


El Presidente

Fdo. Fernando Burón Álvarez

La Secretaria

Fdo: Margarita Martín García